



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 SET 2022

Res. H N° 1270/22

Expte. N° 4.648/22

VISTO:

La Resolución H N° 1239/22 mediante la cual se establecen las condiciones de la Concesión del Servicio de Fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la menciona Resolución en su Artículo 6 establece que "las becas de fotocopias serán acordadas entre las autoridades del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y las autoridades de esta Unidad Académica";

Que se acordó la entrega de ciento cincuenta (150) becas mensuales de cien (100) copias cada una, no acumulables, por el periodo septiembre-diciembre de 2022.

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos no presupuestarios de esta dependencia con imputación interna a **Convenio Banco Patagonia**;

Que en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Centro Único de Estudiantes de Humanidades la cantidad de ciento cincuenta (150) becas de cien (100) copias mensuales, no acumulables, por el periodo septiembre-diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- LA CONVOCATORIA, SELECCIÓN y NOMINA de los estudiantes beneficiarios será confeccionada por el CUEH de acuerdo a los criterios de otorgamiento de becas con los que cuente y será oportunamente publicada.

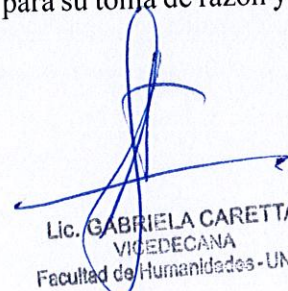
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Convenio Banco Patagonia**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Centro Único de Estudiantes de Humanidades, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa